H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN, GUERRERO.
"TRABAJANDO JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR"
PERIODO 2015-2018

"DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN".

EN LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL 2018; CON LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL **C. ALFONSO AQUILEO SORIANO ZAVALETA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN VII; 73 FRACCIÓN IX, DE **LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO** Y 29 DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266,** QUE DETERMINA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS Y CONSIDERANDO QUE **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** PARA EL 2018 ES DE **$80.60**; SE EMITE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I; DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON BASE A QUE EL **VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL 2018, ES DE $80.60**; QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL VECES **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** NOS DA UN IMPORTE DE $1, 612,000.00; DETERMINA, POR ASI REQUERIRSE Y ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE PARÁMETRO QUE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: LA CUCHILLA-EL CERRITO.**; SERA EJECUTADA POR ADJUDICACION DIRECTA.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. ING.JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITAN, GRO.
SECCION: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ORGANISMOS EJECUTOR

ASUNTO : ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA

Juchitán, Gro. A 12 de Marzo del 2018.

C.ING.VALENTIN LIBORIO PATRICIO.

CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N
COLONIA BARRIO ARRIBA,C.P. 41940
CUAJINICUILAPA, GUERRERO.

PRESENTE|

C. A 'TN: C.ING.VALENTIN LIBORIO PATRICIO.
REPRESENTANTE LEGAL

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta adjudicación, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juchitán, Gro. Destinó recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), ejercicio fiscal 2018, para financiar el costo del proyecto denominado: **"REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO LA CUCHILLA-EL CERRITO".**

Para que la obra fuese asignada a la C. **ING.VALENTIN LIBORIO PATRICIO** se tomaron en cuenta los requisitos necesarios para la ejecución de la obra, resolviendo problemas que pudieran presentarse durante desarrollo, requisitos que se mencionan a continuación:

- La **Imparcialidad** es importante señalar debido a que la selección del procedimiento Adjudicación Directa, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública, del Municipio de Juchitán del Estado de Guerrero, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia que garantizan y satisfacen en forma eficiente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende

- **Honradez** es uno de los valores muy importantes con el que se debe contar ya que al realizar con honradez toda y cada una de las obras que fueren asignadas, en dicho procedimiento que se lleve a cabo en cada una de ellas se realizara con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Juchitán del Estado de Guerrero.

- El C. **ING.VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, cuenta con la experiencia y capacidad laboral con técnicos y profesionales quienes se encargan de la dirección y ejecución de los trabajos; además cuenta con la maquinaria y equipo adecuados para el tipo de obra a desarrollar, por lo tanto podrán llevar a cabo una buena administración y ejecución de la misma, de acuerdo a los procedimientos constructivos indicados en las Normas de Construcción de la Administración Pública del Municipio de Juchitán del Estado de Guerrero, mismas que son aplicables indistintamente del tipo de recurso que se trate.

- De acuerdo a su financiamiento cuenta con el capital suficiente para la ejecución de los trabajos a realizar, cumpliendo con lo solicitado por la ley de obras públicas.

Los requisitos que se mencionan anteriormente fueron cumplidos por lo que ya no habiendo ningún inconveniente para negarle dicha obra se le asigna a C. **ING.VALENTIN LIBORIO PATRICIO.**

El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juchitán, Gro., con fundamento en los artículos 39, 52 y 54 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios del estado de guerrero No.266, le otorga la adjudicación directa de la obra que enseguida se detalla, con un presupuesto base por un monto $186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y se le invita a presentar el presupuesto del mismo para el procedimiento de contratación de los trabajos que se describen a continuación:

I. Contrato Núm.: **MJG-DOP-FISM-DF-2018-VIII**

II. **"REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO LA CUCHILLA-EL CERRITO".**

Origen de los recursos: **Ramo XXXIII**

III. Monto Asignado: **$186,000.00 (CIENTO OCHENTA YSEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

a) Límite para que manifieste por escrito que acepta la adjudicación: 19 **de Marzo del 2018.**

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.PRFR.ALFONSO AQUILEO SORIANO ZAVALETA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JUCHITAN, GRO.

C. c.p. Archivo.